

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/56/201 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/60/2019 INTERPUESTO POR LA C. BIANCA ERIKA HERNÁNDEZ TORRES, EN CONTRA DE: *“el acto omisivo consistente en que la COMISION DE JUSTICIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, no ha emitido respuesta a la solicitud del suscrito de fecha 24 de septiembre y recibida, el día 25 de septiembre, ambos de 2019”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de febrero del año 2020 dos mil veinte.*

Vista la razón de cuenta de fecha 30 treinta de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado y los artículos 38 fracción IV y 44 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionando a las 16:00 dieciséis horas, el día 29 de enero de los corrientes, escrito signado por el ciudadano Mauro López Mexia, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, así como copia certificada de notificaciones por correos electrónicos.

En ese sentido, se manda agregar al presente expediente el escrito de mención para los efectos a que tengan lugar.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracciones III de la Ley de Justicia Electoral del Estado, procédase conforme a lo previsto en el ordinal 59 del citado ordenamiento legal que rige el procedimiento.

Notifíquese a las partes por estrados que se fijan en este tribunal.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.